



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0185-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 05 de Mayo del 2023

VISTOS: el Informe N° 043-2023-MDSA-GSC/SGTV.YJPR de la Sub Gerencia de Transporte Vial, Informe N° 336-2023-MDSA/GSC-ING.LECA DE LA Gerencia de Servicio al Ciudadano, Informe N° 00281-2023-GAJ-MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y Memorándum N° 263-2023-GM-MDSA de la Gerencia Municipal, sobre reconocimiento de la Comisión Técnica Mixta de la Sub Gerencia de Transporte Vial de Vehículos menores (Moto-Taxistas) de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades determina que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, así como su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDSA, ordenanza municipal que reglamenta y regula el servicio de transporte publico especial de pasajeros en vehículos menores motorizados y no motorizados en el Distrito de San Andrés, tiene como objeto normar las condiciones al cual deberán ceñirse las personal jurídicas que prestan el servicio de Transporte Publico Especial de Pasajeros y carga en Vehículos Menores Motorizados o no Motorizados, dentro de la jurisdicción del Distrito de San Andrés; asimismo, regular los procedimientos adminsitart5ivos para el otorgamiento de los títulos habilitantes y establecer el régimen sancionador aplicable ante la transgresión de la presente ordenanza;

Que, con **INFORME N° 043-2023-MDSAS/GSC/SGTV.YJPR**, suscrito por la Sub Gerencia de Transporte Vial, refiere que en cumplimiento a las normas vigentes se dio inicio el ordenamiento del Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos menores Motorizados y no Motorizados, dentro de nuestra jurisdicción, donde la Comisión Técnica Mixta fiscalizara y desarrollara procedimientos de proyectos de ordenanza municipales en referencia al control y fiscalización de vehículos menores, para llevar al pleno del Consejo para su aprobación; por lo que informa la conformación de la Comisión Técnica Mixta para su reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, la Gerencia de Servicio al Ciudadano mediante **INFORME N° 336-2023-MDSA/GSC-ING**, corre traslado del informe arriba descrito, expresando su conformidad al Reconocimiento de la Comisión Técnica Mixta, en merito a la reunión de fecha 20 de Abril del presente año, en la cual se eligió a los miembros integrantes de la referida Comisión;

Que, la Séptima disposición final complementaria del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados – Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, establece las funciones de la Comisión Técnica Mixta; cada Municipio Distrital cuenta con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y está integrada por los regidores de la Comisión de Transporte, o por la Comisión que haga sus funciones, por representantes acreditados de la PNP y de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Especial;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, con **MEMORANDUM N° 263-2023-GM-MDSA**, suscrito por la Gerencia Municipal, dispone emitir el Acto Resolutivo dando el Reconocimiento de la Comisión Técnica Mixta de Vehículo Menores, en atención a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 00281-2023-GAJ-MDSA, determinando favorable el reconocimiento previo análisis a las normativas y cumplimiento a cada uno de los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDSA;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Servicio al Ciudadano;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la **COMISION TECNICA MIXTA DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE VIAL EN VEHICULOS MENORES (MOTO - TAXISTAS)** de la Municipalidad Distrital de San Andrés, para el periodo 2023, conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ROBERT DANIEL CARBAJAL VALENZUELA	PRESIDENTE
ZEMMIS ANDREA ESPINOZA RAMIREZ	SECRETARIO
CARLOS ELIAS HERNANDEZ JIMENEZ	VOCAL
RONAL ASIPALI ARIRUA	VOCAL SUPLENTE
MAYOR PNP MARIA MILAGROS NARVAEZ RETUERTO	INTEGRANTE PNP

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Transporte Vial el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a los miembros integrantes de la Comisión, y a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE